PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la Mínima Cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modificó el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y al Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Decreto 0142 del 2023. Se tiene en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE.

FECHA DE ELABORACIÓN:	18/07/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación De Formación Profesional
ORDENADOR DEL GASTO:	MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN Subdirectora (E) Centro
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994). El SENA Cuenta con 33 regionales a nivel nacional, entre ellas la Regional Cundinamarca la cual ofrece programas de formación para el trabajo a partir de capacitación técnica, tecnológica y complementaria, respondiendo a las necesidades más sentidas de empresarios y mercados laborales locales, bajo esta perspectiva, sus seis centros de formación ofrecen más de medio centenar de programas dirigidos a la optimización de la producción del sector agrario, la minería, el turismo y los servicios, uno de estos seis (6) centros es el Centro Agroecológico y Empresarial que se encuentra ubicado en Fusagasugá Vereda San Antonio, Finca Quebrajacho, lote 1 de la República de Colombia. La acción de nuestro Centro de Formación llega a 22 municipios del Sumapaz y oriente de Cundinamarca, con programasde los sectores primario, agroindustrial, comercial y de servicios, así mismo cuenta con 2 subsedes, entre ellasla subsede Tulipana ubicado en el transversal 12 con calle 16 centro de Fusagasugá y Subsede Medina en el municipio de Medina Cundinamarca. En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, en su capítulo 6, Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Establece que entre las medidas de prevención y control se encuentran: los Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las *anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.* Igualmente, en el parágrafo 1. *El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que seanutilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.* En cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, "*Por la cual se definen los EstándaresMínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST"*, establece en su capítulo III – Estándares mínimos para empresas de más de

cincuenta (50) trabajadores, clasificados con riesgo I, II, III, IV oV y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V. En uno de los criterios establece que se debe realizar la entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado.

Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de estos. Igualmente contar con los soportes de la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.

De acuerdo con la Resolución SENA 2644 de 2016 "Por la cual se modifica la Resolución No 001182 de 2006" relacionada con el Manual de ropa de trabajo para el nivel de instructor de Empleados Públicos del SENA. En ella se relacionan los elementos de protección personal para los instructores de acuerdo con la red de conocimiento en que se encuentran y a las actividades reales que desarrollan en el centro de formación.

Con esta contratación el Centro Agroecológico y Empresarial gestiona la compra de elementos de protección personal para la reposición de estos elementos a los funcionarios que requieren de su uso como medida de prevención y control frente a los peligros que se encuentran expuestos en el desarrollo de sus actividades laborales y de sus brigadistas.

Para el Centro Agroecológico y Empresarial, es conveniente realizar este contrató, para prevenir y mitigar accidentes e incidentes, atención de emergencias y dar cumplimiento a la normatividad vigente y evitar sanciones o multas

Especificaciones técnicas del Objeto a contratar:

En la ejecución del objeto contractual el contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes entregados al Centro Agroecológico y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en Vereda San Antonio, finca Quebrajacho, lote 1 Fusagasugá Cundinamarca, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES descritas en el presente documento.

El contratista por demás se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para el suministro de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionados por la entidad y descritos a continuación:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gorra de protección	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo	53102516	UN	50

				con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa.			
		2	Bloqueador solar por sobre	Bloqueador solar factor de protección (FPS) 50+, en crema, gel o loción, sin perfumes y libre de olores, bloqueador de radiación solar ultravioleta de Tipo A y B. De rápida absorción con alta adherencia a la piel y permanencia ante sudoración excesiva, Libre de PABA, acuorepelente y no grasosa. Presentación sobre o sachet de mínimo 5ml, en caja de mínimo 24 sobres o sachet.	53131609	CX	30
		3	Tapabocas desechable x 50 unds	Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades.	46182002	CX	20
		4	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión.	46181504	PAR	25
		5	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la	46181504	PAR	20

			rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Talla única o de acuerdo con la marca (xs, s, m, l).			
	6	Guantes de caucho cortos	Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen.	46181504	PAR	30
	7	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliéster con cubierta en látex corrugado	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren sensibilidad media y flexibilidad. Cubierto en la palma con látex corrugado. Alta resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas.	46181504	PAR	16
	8	Guantes nitrilo azul no estériles	Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex.	46181504	PAR	22
	9	Guantes Químicos nitrilo largos x par	Guantes en jersey/algodón con recubrimiento en nitrilo en palma y dorso, doble capa puño abierto de seguridad, grosor mínimo de 0,70 mm, sanitizado, evita la proliferación y acumulación de hongos por sudor, textura rugosa excelente agarre en húmedo, resistente a cortes, pinchazos y abrasión, recubierto en goma.	46181504	PAR	25
	10	Guantes de vinilo x 100 und	Guantes silicona, vinilo, etileno, película de acetato, neopreno o látex, sin empolvar, espesor mínimo de 0.10 mm, que ofrecen una buena sensibilidad	46181504	CX	20

			táctil, al mismo tiempo mejor resistencia.			
	11	Guantes vaqueta ingeniero reforzado x par	Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas.	46181504	PAR	20
	12	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A.	46181604	PAR	47
	13	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	10
	14	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	4

		15	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	4
		16	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	10
		17	Zueco antideslizante BLANCO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.	46181607	PAR	5
		18	Zueco antideslizante NEGRO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.	46181607	PAR	8
		19	Bota Material mujer brigada emergencias	Capellada: Forro Interno: Cuero pull up. Material textil tejido 100% Poliéster	46181604	PAR	21

			Costura: Ojete: Lengüeta: Cordones: Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato Material sintético Redondo, 100 % Poliéster con puntera de acetato Forro puntero: Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster Cuello: Anatómico sintético / Textil Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Tecnología *Antiperforante Suela: Altura Caña 5 pulgadas Puntera: Metálica Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos. Cementadas, ASTM F2412-17 Y 2413-17 RESISTENCIA DIELÉCTRICA Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV			
	20	Bota material hombre brigada de emergencia	Capellada: Forro Interno: Marquilla: Costura: Ojete: Lengüeta: Cuello: Cordones: Puntera: Forro puntero: Contrafuerte: Plantilla: Suela: Altura Caña: Cuero mocasín calibre 1.8-2.0 mm con reflectivo para mayor visibilidad Material textil tejido 100% Poliéster PVC Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato dieléctrico En fuelle material sintético (Poliéster - PVC) Anatómico tela sintética Poliéster - PVC	46181604	PAR	11

		Redondo, 100% Poliéster con puntera de acetato No metálica (composite) Material no tejido de alta resistencia 100% poliéster Material Termoplástico para máxima protección al talón. Poliuretano para mayor confort. Tecnología Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, inyectada directamente al corte. 6 pulgadas 1.100 Gramos 64.03.91.90.00 ASTM F2412-18 Y 2413-17 Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV Norma Europea EN12568 Resistencia al impacto 200 ± 4J Resistencia a la compresión 15 ± 0.1 KN			

Análisis de conveniencia	Por lo anterior El Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, requiere CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA., para la presente vigencia. En consecuencia, la mejor opción legal con que cuenta el Centro para suplir esta necesidad es mediante la suscripción de un contrato de servicios con una persona natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
46181700;46181600	25_9510_398 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.	Junio	Junio	1	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	24.804.312 COP	24.804.312 COP	No

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	46	18	461817	**46181700**	Protectores de Cara y de Cabeza
2	46	18	461816	**46181600**	Calzado De Protección

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

6.1 **ALCANCE DEL OBJETO**

CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas por la entidad. Es necesario que quien ofrezca dichos elementos, tenga la capacidad e idoneidad para ofertar los servicios y elementos en cuanto a calidad, cantidades, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, Fichas Técnicas, Invitación a Cotizar, Adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CENTRO AGROECOLOGICO y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDIMARCA requiere contratar por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple la Compra Venta de ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA., para lo cual debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas.

Especificaciones Técnicas.

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gorra de protección	Sombrero en dril 100% algodón, tipo pava con soladera con ala ancha y cordón, protector de cuello removible, malla para permitir la transpiración, costuras en nylon, con logo SENA bordado de color naranja o blanco de acuerdo con el manual de identidad corporativa. Tamaño del logo de 5 cm x 5 cm, en Pantone Naranja (C: 0% M:70% Y:100% K: 0%), sobre fondo blanco o negro y logo blanco sobre fondo naranja de acuerdo con el manual de identidad corporativa.	53102516	UN	50
2	Bloqueador solar por sobre	Bloqueador solar factor de protección (FPS) 50+, en crema, gel o loción, sin perfumes y libre de olores, bloqueador de radiación solar ultravioleta de Tipo A y B. De rápida absorción con alta adherencia a la piel y permanencia ante sudoración excesiva, Libre de PABA, acuorepelente y no grasosa. Presentación sobre o sachet de mínimo 5ml, en caja de mínimo 24 sobres o sachet.	53131609	CX	30
3	Tapabocas desechable x 50 unds	Mascarilla desechable o tapabocas de tres pliegues elaborado en telas no tejidas de triple capa de polipropileno o poliéster con barrera microbiana (cada capa de mínimo 20 g), cintas elásticas para ajuste en las	46182002	CX	20

		orejas, regleta metálica de ajuste a la nariz, hipoalergénico y no estéril, sellado con ultrasonido y libre de hebras, presentación en caja de 50 unidades.			
4	Guantes anticorte nivel 5 cubierta en poliuretano	Fabricado de fibra HPPE (Polietileno de Alto Peso Molecular), nivel de corte en EN ISO 5 (D), puño tejido cubierta en poliuretano, Ideal para trabajos que requieren sensibilidad. Resistencia a la abrasión.	46181504	PAR	25
5	Guantes de carnaza reforzado cuero corto	Guante en carnaza de primera calidad curtida 100%, reforzado en palma, nudillos y pulgar completo, guante con roda chispa, manopla de 8" pulgadas, cosido en hilo de nylon o algodón, ideal para protegerse en trabajos en caliente (soldadura, chispas, hornos, etc.), resistente a la rotura, roce, que brinde flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Talla única o de acuerdo con la marca (xs, s, m, l).	46181504	PAR	20
6	Guantes de caucho cortos	Guante Industrial calibre 35, elaborado en 100% látex natural de bajo amonio, de mínimo 28 cm de largo, texturizado en la palma de la mano y dedos con un labrado especial para mejorar el agarre y evitar que los objetos se resbalen.	46181504	PAR	30
7	Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliéster con cubierta en látex corrugado	Guantes con puño tejido con borde ribeteado, flexible y confortable. Riesgos mínimos en abrasivos y cortes. Ideal para trabajos que requieren sensibilidad media y flexibilidad. Cubierto en la palma con látex corrugado. Alta resistencia a la abrasión. Lavable. Cualidades de agarre en superficies deslizantes o secas.	46181504	PAR	16
8	Guantes nitrilo azul no estériles	Los guantes se pueden usar indistintamente en ambas manos (ambidextros), contando con un texturizado en ambas caras del guante para mejorar su agarre en seco y en húmedo. calibre	46181504	PAR	22

		mínimo de 4 milésimas. El guante se recomienda su uso para personas que presentan sensibilidad al látex.			
9	Guantes Químicos nitrilo largos x par	Guantes en jersey/algodón con recubrimiento en nitrilo en palma y dorso, doble capa puño abierto de seguridad, grosor mínimo de 0,70 mm, sanitizado, evita la proliferación y acumulación de hongos por sudor, textura rugosa excelente agarre en húmedo, resistente a cortes, pinchazos y abrasión, recubierto en goma.	46181504	PAR	25
10	Guantes de vinilo x 100 und	Guantes silicona, vinilo, etileno, película de acetato, neopreno o látex, sin empolvar, espesor mínimo de 0.10 mm, que ofrecen una buena sensibilidad táctil, al mismo tiempo mejor resistencia.	46181504	CX	20
11	Guantes vaqueta ingeniero reforzado x par	Guante en vaqueta de 2,5 mm reforzado en palma y los cinco (5) dedos, de mínimo 10 pulgadas de largo, ideal para protegerse contra chispas o metales calientes. Cosido en hilo de nylon o algodón. Material de buena flexibilidad para que el usuario no tenga dificultad de maniobrar con las manos. Dorso elastizado. Costuras reforzadas.	46181504	PAR	20
12	Bota de seguridad media caña en cuero, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	Bota dieléctrica 18 kV, corriente de fuga < 1 mA, sin disrupción. Horma para hombre y mujer. Bota de amarrar, En cuero graso hidrofugado calibre 1.8 - 2.0 mm SUELA: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, color negro/negro, resistente a aceites e hidrocarburos, antideslizante, flexible, liviana, aislante térmica, resistente al desgarro. Dureza parte externa piso (compacto) 60-65 shore A y parte interna (expanso) 45-55 shore A.	46181604	PAR	47

13	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad NEGRA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	10
14	Bota PVC de seguridad caña alta, dieléctrica con puntera de seguridad BLANCA	COLOR AMARILLO, NEGRO Y BLANCO Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable.	46181604	PAR	4
15	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	4
16	Bota PVC caña corta BLANCA	COLOR BLANCO- negra Bota en PVC inyectada con propiedades de resistencia a las grasas, sangre, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, rango de operación entre -20° C y 40° C. Impermeable	46181604	PAR	10
17	Zueco antideslizante BLANCO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.	46181607	PAR	5

18	Zueco antideslizante NEGRO	El calzado elaborado en EVA está diseñado para mantener la comodidad de los pies, es un producto antideslizante, ligero, ergonómico, flexible, fácil de lavar y limpiar además de resistentes. diseño del zapato con talón que permita la absorción de energía., antiestático, impermeable y no absorbe agua. Libre de látex. Resistente a la abrasión química, con agujeros de ventilación laterales y en la parte superior.	46181607	PAR	8
19	Bota Material mujer brigada emergencias	Capellada: Forro Interno: Cuero pull up. Material textil tejido 100% Poliéster Costura: Ojete: Lengüeta: Cordones: Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato Material sintético Redondo, 100 % Poliéster con puntera de acetato Forro puntero: Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster Cuello: Anatómico sintético / Textil Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón Plantilla: En poliuretano para mayor confort. Tecnología *Antiperforante Suela: Altura Caña 5 pulgadas Puntera: Metálica Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos. Cementadas, ASTM F2412-17 Y 2413-17 RESISTENCIA DIELÉCTRICA Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV	46181604	PAR	21
20	Bota material hombre brigada de emergencia	Capellada: Forro Interno: Marquilla: Costura: Ojete:	46181604	PAR	11

		Lengüeta: Cuello: Cordones: Puntera: Forro puntero: Contrafuerte: Plantilla: Suela: Altura Caña: Cuero mocasín calibre 1.8-2.0 mm con reflectivo para mayor visibilidad Material textil tejido 100% Poliéster PVC Doble, Hilos de Nylon Poliéster sencillo en policarbonato dieléctrico En fuelle material sintético (Poliéster - PVC) Anatómico tela sintética Poliéster - PVC Redondo, 100% Poliéster con puntera de acetato No metálica (composite) Material no tejido de alta resistencia 100% poliéster Material Termoplástico para máxima protección al talón. Poliuretano para mayor confort. Tecnología Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica, inyectada directamente al corte. 6 pulgadas 1.100 Gramos 64.03.91.90.00 ASTM F2412-18 Y 2413-17 Requisito: Máximo 1.0 mA de corriente de fuga, luego de un minuto a 18 KV Norma Europea EN12568 Resistencia al impacto 200 ± 4J Resistencia a la compresión 15 ± 0.1 KN			

8. ANALISIS DEL SECTOR

Anexo el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (Ver Anexo Análisis de Sector).

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA, cuenta con un presupuesto oficial para desarrollar el objeto de la Invitación correspondiente al presente estudio previo, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.804.046),** M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($24.804.046),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por concepto de Contratar la COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INTEGRANTES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS, LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Gestión Contractual adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó el valor para contratar, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo que permita validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del contrato.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	36-02-00-025-951010	$ 24.804.312,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dopendencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
8924	2024-07-10	31/12/2024	951009	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02	Nación	Veinticuatro Millones ochocientos cuatro mil trescientos doce pesos.	$ 24.804.312,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará por la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el

artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, así mismo, dando cumplimiento a la Resolución 203 de 2014 y Circulares Jurídicas 3-2014- 000048 y 3-2023-000019, expedida por la Dirección Jurídica del SENA.

La selección del contratista se hará atendiendo el marco legal de la presente Mínima Cuantía y del contrato que se derive de su adjudicación, el cual está conformado por: Constitución Política de Colombia, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Leyes 1437 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 0142 del 2023, Códigos Civil y de Comercio en lo que le sea aplicable y la Invitación a Cotizar del presente proceso de selección, adendas, anexos y formatos. Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.
f) Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.
g) Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, en lo relacionado con los sistemas de salud,

riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

h) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
i) Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.
j) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1.993.
k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Centro de Formación por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.
l) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
m) No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
n) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
o) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.
p) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
q) El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la ejecución del contrato.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del contratista.

a. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la entrega de los elementos.
b. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
c. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

PERSONAL:

1. Designar el personal idóneo que deberán contar con elementos de protección personal (EPP), idóneos para la prestación del servicio, uniformes con el logo contratista y carné de identificación, según se establezca en el plan de salud ocupacional y seguridad industrial que se diseñe específicamente para el servicio a prestar.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

1. El contratista se comprometerá a aplicar la normatividad regulatoria referente a la Conservación del Medio Ambiente, comprometerse a cumplir lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. El contratista durante la ejecución de la actividad contratada deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el gobierno nacional. Todo el personal vinculado a la ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección deberá dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.

15. OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada.
6. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria.
7. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
8. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los artículos y elementos que se relacionan en las especificaciones técnicas.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de Dos (2) Meses. El término de ejecución se contará una vez aprobada la garantía única exigida por el SENA y suscrita la correspondiente acta de inicio. En todo caso no podrá exceder el 31 de Diciembre del 2024.

18. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicado en la Vereda El Resguardo, Lote 1, Sector Quebrajacho del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca o donde el supervisor lo designe.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Fusagasugá Cundinamarca.

19. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán duranteel contrato. El SENA pagará el	**Determine el porcentaje que cada**	**Requisito para el pago:** • Factura y/o cuenta de cobro, dependiendo del Régimen Tributario

Valor del contrato, en pagos parciales mes vencido	**Pago representa frente al valor total del contrato.**	• Planilla de pago de Seguridad Social Integral del mes inmediatamente para persona natural. • Certificación de paz y salvo no mayor a 30 días al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales para persona jurídica. • Certificación de recibo a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. (***Por parte del SENA***). • Informe de Supervisión (GCCON-F-031 V.01). • Informe final de supervisión (GCCON-F-030 V.01). EL SENA cancelará al CONTRATISTA, en un solo pago el 100% del valor total a la finalización del objeto contractual. junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato. En todo caso se someterá el pago al derecho de turno y al PAC o flujo de caja.

19.1. PAGO DANTICIPOS

N/A

20. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**N/A**

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de (Coordinador Administrativo) José Agustín Trujillo Chaparro, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión eInterventoría de la entidad.

21. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Económicos que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La adjudicación es total, por el valor de la oferta.

22. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia recaerá en la propuesta que oferte el menor precio, previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo2, Sección 1, subsección 5 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y Decreto 0142 del 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y las condiciones técnicas mínimas.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratarseñaladas por la Constitución Política y la Ley, que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas:

23. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso deContratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para losproponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitoshabilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refierena las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	CALIFICACION
Requisitos Del Orden Jurídico	Habilitado / No Habilitado
Oferta Económica	Habilitado /No Habitado
Requisitos del Orden Técnico	Cumple /No Cumple

23.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO.

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este capítulo, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley. En todo caso, se dará estricta aplicación a los lineamientos dados en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

23.2 Carta De Presentación de la Propuesta:

El proponente (Representante Legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir la carta de presentación de la propuesta. (ANEXO No 1 - Cartade presentación de la propuesta).

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme al modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito. Este requisito no es causal de rechazo de la propuesta.

23.3 Capacidad Jurídica:

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2024.

a) El objeto social de la persona jurídica debe estar directamente relacionado con el objeto a contratar para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta se verificará con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica deben autorizar para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito se debe cumplir con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique queni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
e) La Entidad consultara los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Para verificar la capacidad Jurídica de las personas naturales deberánacreditar:

El proponente debe presentar el Certificado de Matricula de Persona Natural conEstablecimiento de Comercio,

cuya actividad económica tenga relación con el objeto contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta y con renovación de vigencia 2024.

23.4 Constitución Del Consorcio O Unión Temporal:

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

f) Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.
g) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, loscuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.
h) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcioo de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.
i) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre del SENA.

Se permite que la constitución de la unión temporal o del consorcio, sea máximo de2 proponentes.

23.5 Registro Único Tributario – RUT:

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado según la nueva reforma tributaria. (Cada uno de ellos en caso de Consorcio o Unión Temporal).

23.6 Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia AMPLIADA AL 150%de su Cédula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia AMPLIADA AL 150% de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia AMPLIADA AL 150% de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal opromesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

23.7 Certificación Sobre El Cumplimiento De Las Obligaciones De SeguridadSocial Integral:

El proponente o proponentes (en caso de uniones temporales y consorcios) deberán acreditar que se encuentra

al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pagode los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, dando cumplimiento al art.50 de la Ley 789 de 2002.

Persona Jurídica: Anexará certificación de paz y salvo por concepto de Seguridad Social Integral y Parafiscales, suscrita por el representante legal o su revisor fiscal (si aplica), con un término de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Persona Natural: El proponente anexará la planilla de pago al sistema de seguridad socialintegral (Salud, Pensión y ARL) del último mes, anterior a la presente convocatoria. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES.

En atención a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, si es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y es: Sociedad, Persona jurídica y asimilada, Sociedad y entidad extranjera por sus ingresos de fuente nacional, deberá presentar el formulario del pago del impuesto del CREE de los últimos dos periodos según corresponda.

23.8 Certificado De Procuraduría General De La Nación:

El SENA deberá consultar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o uniones temporales, según sea el caso. De encontrarse reporte alguno, no se considerará la oferta.

23.9 Certificado De Contraloría General De La República:

En atención a la circular No 005 de febrero 25 de 2008 de la Contraloría General de la República, el SENA deberá consultar la correspondiente certificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica, del representante legal de la persona jurídica, de la persona natural o de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente, según sea el caso.

23.9.1 Consulta De Antecedentes Judiciales En La Policía Nacional:

El SENA deberá consultar el correspondiente de los antecedentes judiciales del proponentey/o del representante legal de la persona jurídica que propone o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

23.9.2 Verificación De Medidas Correctivas - Código Nacional De Policía:

El Comité Evaluador verificará a través del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, que los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, de conformidad con la Ley 1801 de 2016, por medio de la cual, se expide el nuevo Código Nacional de policía.

De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad, por presentar multas pendientes, con morosidad superior alos seis (6) meses, se rechazará la propuesta presentada.

Nota: El Comité Evaluador para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestasconsultará las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultasefectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales, antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con loestablecido en la Ley 1238 de 2008 y la consulta al Registro Nacional de Medidas

Correctivas RNMC, de conformidad con la Ley 1801 de 2016 (Nuevo Código Nacional de policía).

23.9.3 Paz y Salvo Expedido En El Sena:

El SENA consultará en su base de datos sobre los aportes parafiscales; En el evento de noestar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, de conformidad con Decreto 0862 de abril 26 de 2013, el PROPONENTE deberá solicitar el paz y salvo de aportes al SENA, radicando comunicación escrita dirigida al área de relaciones corporativas del SENA, donde tenga domicilio la empresa, para lo cual debe adjuntar:

- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, y/o de Contador Público certificado,según resulte aplicable, en la cual certifique dicha circunstancia.
- Fotocopia de la tarjeta profesional, Antecedentes disciplinarios de la junta decontadores y fotocopia de Cedula de Ciudadanía del revisor fiscal o contador.

23.9.4 Certificación Bancaria:

El proponente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en donde el proponente posea cuenta corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el SENAefectuará el pago del contrato.

23.9.5 Experiencia acreditada del proponente:

El proponente debe presentar mínimo Dos (2) certificaciones de contrato ejecutado y terminado celebrado con entidad pública o privada, anteriores al cierre de la presente invitación, que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación,cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación; la cual deberá contener la siguiente información: Nombre del contratante, nombre del contratista, objeto, valor total del Contrato, fecha de Inicio del Contrato, fecha de Terminación del Contrato y firma del contratante que expide la certificación. EL SENA se reserva el derecho de solicitar copia del contrato que el oferente haya relacionado.

Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio, el SENA tomará para la habilitación el porcentaje de participación en la ejecución del OFERENTE que haga parte del consorcio o de la unión temporal. Para lo anterior contrato del el OFERENTE deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

24. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá estar firmada por el proponente y/o Representante Legal y/o Apoderado y cumplir con los siguientes requisitos:

1. La Validez mínima de la oferta económica deberá ser igual a la señalada en la presente invitación como tiempo de validez de la oferta.
2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades medidas y cantidades requeridos por la entidad; especificando claramente el IVA desu oferta si aplica.
3. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta teniendo en cuenta los precios del

mercado, el proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios, comprendiendo en ellos todos los costos directos eindirectos, el valor global de la oferta discriminando claramente el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible, la oferta económica debe ser clara, verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cadaítem ofrecido.

4. Solo se pagarán los precios contratados, por tanto, no se reconocerá suma algunapor impuesto ni reajustes a los precios ofertados a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente autorizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
5. Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas, será la señalada por el oferente antes de IVA; en todo caso la oferta económica presentada incluyendo impuestos no podrá en ningún caso superar el presupuesto oficial estimado por la entidad para la presente convocatoria.

El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la ley, yrespecto de las cuales sea su obligación efectuar retención, en los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas, contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato incluido la constitución de la garantía única de cumplimiento en el caso de que se requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA por lo tanto losprecios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La entidad se reserva el derecho de realizar adjudicaciones hasta el total del presupuesto disponible para este proceso, aumentando cantidades, con plena observancia de los principios contractuales y de la función pública (Economía, celeridad,eficiencia…) y siempre y cuando el oferente favorecido acepte tal circunstancia, reiterando que la salvedad se realiza para satisfacer la necesidad institucional y velar por la racionalización del gasto público".

25. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El proponente deberá sujetarse y cumplir con los puntos contenidos en las Especificacionestécnicas mínimas del presente proceso.

Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentaciónde la propuesta, la cual forma parte de esta invitación pública.

25.1. OFERTA TÉCNICA

El proponente debe presentar la oferta técnica que contenga las especificaciones técnicasmínimas exigidas por la Entidad conforme a lo señalado en el presente estudio, para lo cualdebe diligenciar el formato (ANEXO No. 2 – Oferta Técnica).

La oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que nocumplan con las

especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

26. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
CRITERIO	**ETAPA**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual

27. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA.

De acuerdo con lo contenido en el numeral 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto1860 de 2021 “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía”, el presente proceso de contratación no exigirá capacidad financiera a los proponentes interesados en participar, toda vez que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 4.2 del presente documento, la forma de pago será contra entrega de los bienes requeridos.

28. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis, el valor de la oferta económica resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La metodología para utilizar será la dispuesta por Colombia Compra Eficiente CCE, a través de su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"

29. FACTOR DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se deberán utilizarlas reglas contenidas en dicha norma, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido,

respetando en todo casolos compromisos internacionales vigentes.

30. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 3. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por ColombiaCompra Eficiente:

31. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo delcontrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo deejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y Correcto Funcionamiento De Los Bienes:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazode ejecución del contrato y 6 meses más.

32. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:					
Teniendo en cuenta el valor del presente proceso, podrá ser susceptible a limitacióna MiPymes, siempre y cuando se acrediten los requisitos establecidos en el Artículo2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	**X**	NO		

33. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	NO	NO	NO

34. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de laEntidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	**X**
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	**X**
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visitapara verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	**X**

35. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN,LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

a. **CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo).**

N/A

b. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica.

36. ANEXOS

- Análisis del Sector
- Matriz de Riesgos
- Cuadro comparativo de precios

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2024.07.19 10:15:48 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Vo. Bo José Agustín Trujillo Chaparro
Cargo Coordinador Administrativo (E)

Proyecto: Jorge Jiménez Correa
Abogado: Gestión Contractual

Reviso: Leydi Rebeca Liévano Melo
Ambiental

Reviso: Erika Viviana Galvis Aponte
Profesional SST